

Cfeto = a N.º pido y supp^{ca} que habi
do este por puentado y por N.º querido
con la N.ºal prohibiçõn que puentado
se dixba mandan sellar y haga
saber a dho Conaso y aiuntamiento
y que el cuado quanto se puebiere
y mandas se me devuelva dho despa
cho y diligencias a su continuaciõn
pueitas para guarda de mi D.º
y Justicia que pido juro en lo necesa
rio y para ello hago el pedimento may
huel y necesario que puedo y me conrespon
de de = D.º Miguel Gil Alarcos =

Auto: Por puentada con la N.ºal Provisiõn
de que se ha remisiõn de S. M.
y Señores Presidente y oidores de la
N.ºal Chancilleria de la Ciudad de
Granada con la que su merced se da
por N.º querido y obedece con el N.ºpito
debido como a carta de su Rey
y Señor natural la que se guarda
cumpla y egeute segun y como